

Al contestar por favor cite estos datos:

OAJ-8140

Fecha: 28 de febrero de 2018 10:28
Folios:

Nº Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2018-005729
Anexos: 0

Bogotá, D. C

Señora

LIZETH PINEDA

Correo electrónico: lizeth.pin@gmail.com

Asunto: respuesta a su derecho de petición de información
“Biodiversidad Acuerdo de Paz”. Radicado MADS E1-2018-002643

Respetada Lizeth:

En atención a su derecho de petición con número de radicado relacionado en la referencia, mediante el cual solicita información relacionada con la protección de la biodiversidad en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz celebrado con las FARC-EP, nos permitimos otorgar respuesta sus interrogantes en los siguientes términos:

I. Consideraciones del Ministerio.

Teniendo en cuenta la consulta presentada mediante el radicado del asunto, nos permitimos plantear las siguientes consideraciones, dejando de presente que en concordancia con lo establecido por la Ley 1755 de 2015, la Ley 99 de 1993¹, el Decreto 3570 de 2011 y el artículo 1.1.1.1 del Título 1, Parte 1, del Libro 1 del Decreto 1076 de 2015, la presente consulta será resuelta en abstracto y no se referirá a ningún caso particular o concreto.

II. Respuesta a los interrogantes planteados por la peticionaria.

¹ El Ministerio de Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fue creado mediante la expedición de la Ley 99 de 1993 como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargados de impulsar y definir, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación.

De esta manera, la referida ley determinó en su artículo 5° las funciones que le corresponden al Ministerio. De otra parte, el Decreto 3570 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y lo integró al Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De esta manera, se asignaron en el artículo segundo funciones específicas y la distribución de las mismas al interior de la Entidad.

Al contestar por favor cite estos datos:

1. ¿Qué definición le da el Ministerio de Ambiente al concepto “Biodiversidad”

De acuerdo con el Convenio de Diversidad Biológica (Ley 165 de 1994), se entiende por “Diversidad Biológica” o Biodiversidad la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad genética dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Esta definición permite entender la biodiversidad como un sistema, territorialmente explícito, que se caracteriza no solo por tener estructura, composición (expresado en los diversos arreglos de los niveles de organización de la biodiversidad, desde los genes hasta los ecosistemas) y un funcionamiento entre estos niveles, sino que también tiene una relación estrecha e independiente con los beneficios que pueden proveer a los seres humanos a través de un conjunto de procesos ecológicos que han sido establecidos como procesos ecosistémicos, los cuales incluyen categorías de soporte, aprovisionamiento, regulación y cultura para el desarrollo de los diferentes sistemas culturales humanos en todas sus dimensiones².

Ahora bien, en Colombia el marco legal establecido para la protección de la biodiversidad se puede resumir de la siguiente manera:

NORMA	TEMA
Ley 2 de 1959	Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.
Decreto ley 2811 de 1.974	Código Nacional de los recursos naturales renovables y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo que son de utilidad pública e interés social. Regula el manejo de los recursos naturales renovables, la defensa del ambiente y sus elementos.

² COLOMBIA. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MADS. Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. (PNGIBSE).



Al contestar por favor cite estos datos:

Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
Ley 1333 de 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones
Decreto 2370 de 2009	Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación para Institutos de Investigación vinculados y adscritos al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Decreto 2372 de 2010	Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
Ley 1444 de 2011	Por medio de la cual se escinden unos ministerios (entre ellos el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para crear el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).
Ley 1450 de 2011	Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.
Decreto 3570 de 2011	Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 3572 de 2011	Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones (Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia).
Decreto 3573 de 2011	Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA-y se dictan otras disposiciones.
Política Nacional de Biodiversidad	Promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos, innovaciones y prácticas asociados a ella por parte de la comunidad científica nacional, la industria y las comunidades locales. 1996



Al contestar por favor cite estos datos:

Política de Bosques (Documento CONPES 2834/10) Ecosistemas	Lograr un uso sostenible de los bosques con el fin de conservarlos, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía nacional y mejorar la calidad de vida de la población. (1996)
Política para la Gestión Ambiental de la Fauna Silvestre en Colombia Poblaciones, Especies	Generar las condiciones necesarias para el uso y aprovechamiento sostenible de la fauna silvestre como estrategia de conservación de la biodiversidad y alternativa socioeconómica para el desarrollo del país, garantizando la permanencia y funcionalidad de las poblaciones naturales y de los ecosistemas de los cuales hacen parte. 1997
Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia (Documento CONPES 3164/02) Ecosistemas	Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros. (2001)
Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia Ecosistemas	Propender por la conservación y el uso racional de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del País. (2001)
Política de Gestión Ambiental Urbana	Establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia. (2008)
Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación (Colombia construye y siembra futuro) (Documento CONPES 3582/09)	Crear las condiciones para que el conocimiento sea un instrumento del desarrollo. Principalmente a través de acelerar el crecimiento económico, y disminuir la inequidad. En esta política considera la biodiversidad como un área estratégica y reconoce la necesidad de avanzar en el conocimiento y uso sostenible de ésta. (2009)
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente. (2009)
CONPES 3680 SINAP "Lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas"	Establecer las pautas y orientaciones para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia como un sistema completo, ecológicamente representativo y eficazmente gestionado, de forma que se contribuya al ordenamiento territorial, al cumplimiento de



Al contestar por favor cite estos datos:

	los objetivos nacionales de conservación y al desarrollo sostenible en el que está comprometido el país. (2010)
Política de Producción y Consumo Sostenibles	Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población. (2010)
Programas conservación de especies (Tremarctos ornatus, Género Tapirus, Crocodylus intermedius, tortugas marinas y continentales (tortuga icotea), Cóndor Andino, Tiburones, Rayas y Quimeras), Titi Gris.	Garantizar la conservación y/o uso sostenible de estas especies. (2001, 2005, 2002, 2006, 2010)
Programa Nacional Uso Sostenible, Manejo Y Conservación De Los Ecosistemas De Manglar	Adelantar acciones para lograr el uso sustentable de los ecosistemas de manglar de Colombia, procurando la participación directa y permanente de las comunidades asociadas a éstos, considerándolos como espacio de vida a través de la conservación y restauración de los mismos y el fortalecimiento de la generación de alternativas productivas, sociales, económicas y ecológicamente adecuadas. (2002)
Programa para el Manejo Sostenible y Restauración de Ecosistemas de la Alta Montaña colombiana	Orientar a nivel nacional, regional y local la gestión ambiental en ecosistemas de Páramo y adelantar acciones para su manejo sostenible y restauración, mediante la generación de conocimiento y socialización de información de su estructura y función, la restauración ecológica, la consolidación de sus potencialidades hídricas, la planificación ambiental del territorio, el uso sostenible de los recursos naturales presentes, el desarrollo de acuerdos, tratados, la cooperación técnica nacional e internacional, y la participación directa y permanente de las comunidades asociadas a estos ecosistemas, considerándolos espacios de vida. (2002)
Plan Nacional de Desarrollo Forestal	Establecer un marco estratégico que incorpore activamente el sector forestal al desarrollo nacional, optimizando las ventajas comparativas y promoviendo la competitividad de productos forestal maderables y no maderables en el mercado nacional e internacional, a partir del manejo sostenible de los bosques naturales y plantados. (2000)
Plan Nacional de prevención, control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas.	Establecer los lineamientos de orden nacional para la prevención, control y restauración de las áreas afectadas por los incendios forestales, mitigando su impacto y fortaleciendo la organización nacional, regional y local con programas a corto (3 años), mediano (10 años) y largo plazo (25 años). (2002)

(Tomado de la "Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos". PNGIBSE)



Al contestar por favor cite estos datos:

2. ¿Qué influencia ha tenido la protección de la biodiversidad en la implementación del acuerdo de paz celebrado con las FARC-EP?

El Ministerio de ambiente ha desarrollado normas relacionadas con el tema de PSA (pagos por servicios ambientales) que permite dar apoyo a aquellas comunidades responsables de velar por aquellos servicios ecosistémicos que proveen a la sociedad en general, de agua, oxígeno entre otros. Asimismo, el MADS en cabeza de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles contempla las actividades económicas en las que se ofertan bienes o servicios, que generan impactos ambientales positivos y además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio; promueve patrones de producción y consumo sostenibles de bienes y servicios de los negocios verdes y sostenibles; Propicia la creación de una cultura alineada con principios ambientales, sociales y éticos; Facilita la toma de decisiones a los consumidores (públicos o privados) al momento de elegir un bien y servicio; Visibiliza una oferta de bienes y servicios de cara al mercado nacional e internacional)

Asimismo, el MADS en convenio con IIAP ha desarrollado la estructura ecológica principal de 36 áreas para determinar su particularidad de especies de fauna y flora, así como su monitoreo y la espacialización de corredores biológicos, que permitieron vincular a las comunidades de forma participativa.

Además, junto con la UNESCO en el área del choco biogeográfico se está desarrollando la pre factibilidad para que sea declarada reserva de la biosfera, de tal forma que se pueda impulsar el ecoturismo, pesca artesanal, entre otros.

En conclusión, la influencia que ha tenido la protección de la biodiversidad en la implementación del acuerdo de paz celebrado con las FARC-EP se puede resumir en que se está acogiendo una nueva concepción positiva frente a la transversalidad de lo ambiental, nuevas alternativas de hacer usos de los recursos naturales que propenden por la sostenibilidad ambiental. Se están acogiendo nuevos paradigmas conceptuales para hacer uso de la biodiversidad³.

³ Insumos aportados por el Grupo de Posconflicto del MADS



Al contestar por favor cite estos datos:

3. **¿Qué normatividad (leyes – decretos ley, decretos reglamentarios etc.) y medidas (estrategias, creación de dependencias, asignación de recursos) se han desarrollado para la protección de la biodiversidad en el marco de la implementación del acuerdo de paz?**

Por dirección presidencial en 2017 el MADS delega a un grupo de profesionales que se encargue de la articulación monitoreo y seguimiento de las tareas y acciones que desarrolla el MADS para apoyar la construcción de Paz, a continuación se enuncian las normas que se han desarrollado desde el Ministerio de Ambiente en el marco de la implementación del acuerdo de paz:

Decreto-Ley 870 de 2017 Pago por Servicios Ambientales: *Por medio del cual se establece el pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación*, el cual tiene por objeto establecer las directrices para el desarrollo de los Pagos por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación que permitan el mantenimiento y generación de servicios ambientales en áreas de ecosistemas estratégicos, a través de acciones de preservación y restauración.

Con la expedición del precitado decreto se busca dar cumplimiento al numeral 1.1.10 del acuerdo final que plantea que el Gobierno Nacional establecerá el desarrollo de programas orientados al cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva tales como programas para el reconocimiento por la prestación de servicios ambientales, como respuesta ante el incremento de cultivos ilícitos en áreas de ecosistemas social y ambientalmente estratégicos, así como la tala ilegal de bosques que pone en peligro la biodiversidad que alberga los ecosistemas y la pérdida de sus servicios ambientales, por lo tanto, el decreto en mención busca desarrollar nuevas alternativas económicas para la generación de ingresos a las comunidades que permitan frenar la pérdida del capital natural.

Decreto 1195 de 2017 Condiciones Ambientales para Desminado: “Por el cual se establecen las condiciones ambientales para el desarrollo de las tareas de desminado humanitario en el territorio nacional”

Conpes 3886 de 2017 Política Nacional de Pago por Servicios Ambientales

Decreto 1257 de 2017 Comisión intersectorial para control a la deforestación

Resolución 0470 de 2017, Programas Bosques de Paz

Decreto 926 de 2017 Carbono Neutralidad

Al contestar por favor cite estos datos:

4. ¿Qué normatividad y medidas se han desarrollado para la protección de los conocimientos tradicionales y expresiones culturales y de la biodiversidad en el marco de la implementación del acuerdo de paz?

Dentro del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, ratificado por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, se incluyó el Capítulo 6.2. “Capítulo Étnico” donde se reconoce por las partes firmantes que “los pueblos étnicos deben tener control de los acontecimientos que les afectan a ellos y a sus tierras, territorios y recursos manteniendo sus instituciones, culturas y tradiciones”, entre otros aspectos.

Es así como el Ministerio en cumplimiento de lo anterior, se encuentra en etapa de construcción del Decreto “*por el cual se establecen y reconocen competencias a las autoridades de los territorios indígenas respecto de la administración, protección y preservación de los recursos naturales y del ambiente, conforme lo dispuesto en el artículo 330 de la Constitución Política y el artículo 15 de la Ley 21 de 1991, complementando el Decreto 1953 de 2014*”.

5. ¿Qué participación han tenido las comunidades indígenas y negras en la formulación de la normatividad y medidas mencionadas anteriormente? ¿a través de qué mecanismos se ha dado esta participación?

Como medida adicional a las consultas previas, las cuales se han venido adelantado en los casos en que son necesarias, se ha creado la instancia de alto nivel de los pueblos étnicos que es la encargada de socializar las propuestas normativas entre OTRAS propuestas y recoger y consolidar los comentarios de los pueblos étnicos y sus propuestas para ser discutidas en mesas técnicas de trabajo de gobierno.

6. ¿Qué riesgos se han evaluado en torno a la protección de los conocimientos tradicionales y de la biodiversidad al momento de implementar el acuerdo de paz? ¿Qué mecanismos se han diseñado para mitigarlos o prevenirlos?

Teniendo en cuenta que las normas expedidas por esta Cartera Ministerial en el marco del acuerdo de paz, esto es el Decreto 870 de 2017 y las demás mencionadas en el numeral 3, no están regulando temas relacionados con los conocimientos

Al contestar por favor cite estos datos:

tradicionales, no se hizo necesario diseñar ningún mecanismo tendiente a mitigar o prevenir riesgos asociados al tema, respecto de la protección de la Biodiversidad las normas mencionadas propenden por la protección y conservación de la misma y no generan impactos negativos.

7. ***¿En qué estado se encuentra la expedición del decreto “por el cual se establecen y reconocen competencias a las autoridades de los territorios indígenas respecto de la administración, protección y preservación de los recursos naturales y del ambiente, conforme lo dispuesto en el artículo 330 de la Constitución Política y el artículo 15 de la Ley 21 de 1991, complementando el Decreto 1953 de 2014”, en desarrollo del acuerdo celebrado entre el Ministerio de Ambiente y las organizaciones indígenas, el día 21 de abril de 2017, en sesión de la mesa permanente de concertación indígena – MPC?***

Es menester informar a la peticionaria que en el Decreto “por el cual se establecen y reconocen competencias a las autoridades de los territorios indígenas respecto de la administración, protección y preservación de los recursos naturales y del ambiente, conforme lo dispuesto en el artículo 330 de la Constitución Política y el artículo 15 de la Ley 21 de 1991, complementando el Decreto 1953 de 2014”, se encuentra en etapa de construcción por parte de esta Cartera Ministerial.

Sin otro particular,

Firmado por: JAIME ASPRILLA MANYOMA

JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA Fecha firma: 27/02/2018 19:07:45 COT

Atentamente,

JAIME ASPRILLA MANYOMA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Cristian Carabaly – Coordinador OAJ
Proyectó; Paula Gálvez, contratista OAJ.

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40

Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

